

REPLICA A LAS NOTAS DEL PROFESOR MORENO

LA IDEOLOGIA DE MARITAIN

JUAN ANTONIO WIDOW A.

Es siempre aconsejable, incluso como método intelectual, abstener el juicio sobre las intenciones del autor al cual se critica. Dicho juicio escapa del campo de la misma crítica, para caer en el de las calificaciones morales. Además, sitúa la discusión en un plano en que ya no valen, como instancia definitiva, las razones fundadas en las palabras dichas o escritas, sino la calificación de tales intenciones. Acusar, de entrada, de posiciones asumidas *a priori*, y de obcecación para imponerlas pasando por encima de evidencias contrarias, hace engendrar la sospecha de que quien así procede se sitúa tras las almenas de su propia posición, y que en última instancia, lo que sólo le interesa es que ésta salga bien librada.

El profesor Moreno lleva su defensa de Maritain a un plano que no es el del juicio intelectual: no se trata, en efecto —si se quiere juzgar con objetividad—, de saber si “se pretende” o “no se pretende” identificar a Maritain con Rousseau, sino si dicha identificación existe o no existe, y si existe, en qué grado. Tampoco tiene importancia determinar si es interesante o no, “para una cierta posición, el poner a Maritain en la perspectiva de la ‘herejía’ y de las condenas pontificias”, sino comparar, simplemente, lo que escribe Maritain y lo que ha enseñado la Iglesia. Para todo esto, basta un examen metódico de los textos, dando por entendido que las palabras valen por lo que significan, y sólo por ello. Si dejamos los juicios de índole moral a quien tenga verdadera autoridad para emitirlos, quedamos con la auténtica libertad que es necesaria para habérmola con el sentido de un pensamiento tal como ha sido expresado. Lo que sobra es el rasgar de tanta vestidura.

Me ceñiré, en consecuencia, a mi tesis sobre la esencial identidad entre la concepción política de Jacques Maritain y la de Jean-Jacques Rousseau —explicada en el capítulo quinto de la cuarta parte del libro “El hombre, animal político”—, y a la refutación que el Prof. Moreno hace de ella en las Notas en referencia. Reitero que dicha esencial identidad se manifiesta en el sostenimiento coincidente, por parte de Maritain, de los tres elementos básicos del sistema rousseauiano: la democracia como única forma válida para la sociedad humana, la fe cívica

JUAN ANTONIO WIDOW A., *Doctor en Filosofía, es profesor del Instituto de Filosofía de la Universidad Católica de Valparaíso.*

como vínculo de adhesión de las personas al sistema social, y la función decisiva que cumple, dentro de éste, la persona o el grupo que debe definir cuál es el verdadero designio de la voluntad del pueblo. Hay, ciertamente, otros aspectos del pensamiento de Maritain que, expuestos aisladamente, pueden aparecer como inobjetable: pero son estos tres puntos los que definen su doctrina política, los que le dan el carácter ideológico del todo semejante al que tiene el sistema propuesto por Rousseau.

La cuestión acerca de la influencia que Maritain haya tenido sobre los diversos movimientos y partidos que llevan en nuestros días el nombre de demócrata-cristianos, es accesorio, y no incide en lo esencial que se discute. Existen, en efecto, movimientos de acción política, como la Democracia Cristiana alemana, por ejemplo, que no se ha inspirado originalmente en Maritain, pues sus fuentes se remontan bastante más atrás en el tiempo. Lo importante, con todo, es que en Maritain hay una doctrina política completa, que ella inspira actualmente una actitud y un modo de pensar bastante extendidos, no limitados al exclusivo campo de la acción política, y que, por su contenido, puede ser llamada, sin traicionar en lo más mínimo la mente de su autor, doctrina de la Democracia Cristiana. En otras palabras, hay una evidente paternidad maritainiana de una concepción global sobre el hombre y la sociedad, que él ha formulado de un modo completo, que ha propuesto como solución a los problemas del mundo contemporáneo, y que ha encontrado acogida en múltiples "hijos" intelectuales y políticos.

Tenemos, pues, en primer lugar el problema acerca de la democracia que Maritain propone. Después de las explicaciones del Prof. Moreno queda aún planteada la pregunta: ¿es o no la democracia el único sistema válido, según Maritain, para ordenar la convivencia social? La "descontextuación (sic) de los juicios del filósofo" que el Prof. Moreno me imputa, gracias a la cual atribuiría yo a Maritain una "mitificación de la democracia", consistiría en no haber puesto atención en que la afirmación de que "es sólo por la democracia que puede realizarse una *racionalización* moral de la política", se funda en la premisa de que "la democracia es una organización racional de las libertades fundada en la ley". Pero se puede observar que el problema, si así se lo intenta resolver, queda en pie: en efecto, ¿de qué ley se trata?, ¿la que aprueba la voluntad del pueblo o la ley natural, norma extrínseca e independiente de las voluntades particulares o colectivas? Si es sólo la primera, nos hallamos en el punto de partida, y la democracia de Maritain es la de Rousseau, aunque éste no la llame de este modo. Si es la segunda, no hay razón para asignar a la democracia esa privilegiada virtud que le atribuye Maritain, de ser el único sistema válido para la racionalización moral de la política. Si la norma es independiente y extrínseca, puede haber otros regímenes en que ella se aplique y tenga vigencia. Esto es, por lo demás, lo que explícitamente argumenta San Pío X para condenar la parecida tesis de Marc Sagnier sobre la necesidad de adherir al sistema democrático.

En cuanto a que el gobernante sea vicario del pueblo, Maritain usa un texto de Santo Tomás que no tiene ninguna relación con lo que intenta sostener. El Prof. Moreno se limita a citar a Maritain, sin dar la referencia del texto del aquinate. Dice Maritain (*Humanisme intégral*, p. 205 de la edición citada por el Prof. Moreno): "Una vez designados (los órganos gubernamentales), es en ellos en los que la autoridad reside, pero en virtud de un cierto *consensus*, de una libre determinación vital de la multitud, de la cual son (dichos órganos) la personificación y el vicario: *vices gerens multitudinis*, según la expresión de Santo Tomás". En la Suma Teológica (I-II, q.90, a.3 c.), S. Tomás dice que, por ser el bien común el bien de la multitud y no de las partes en cuanto tales, no corresponde a la razón de ninguna persona particular dar la ley, que es la ordenación al bien común, sino sólo a toda la multitud o a quien actúa por ella (*ordinare autem aliquid in bonum commune est vel totius multitudinis, vel alicuius gerentis vicem totius multitudinis*). Es decir, que se refiere únicamente a la relación de proporción que existe entre un fin y aquel que actúa con vistas al fin: hay proporción entre el bien común de la multitud y la misma multitud; por esto, quien actúa por ella, actúa no en cuanto particular, sino en cuanto *persona pública*, como la llama el mismo Tomás de Aquino en el texto de referencia. En ninguna parte dice él que actuar por la multitud implique un *consensus* o una "libre determinación vital de la multitud", como condición para que resida la autoridad en ese vicario. Representante o vicario de la multitud es, para Santo Tomás, únicamente el que actúa *por* la multitud en orden al bien *de* la multitud, que es el bien común: de ninguna manera el que de algún modo recibe la autoridad de la multitud mediante dicho *consensus* o "libre determinación vital". Maritain tergiversa a Santo Tomás, como en otras ocasiones, para fundar en su autoridad una tesis que es totalmente opuesta a la doctrina del doctor Angélico. A quienquiera que conozca mínimamente la obra de éste, le resulta bastante gruesa —por decir lo menos— la afirmación de que su noción de la potestad política pueda tener adecuada expresión en las palabras de Lincoln: gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Sobre la perfección del hombre, dice el Prof. Moreno que es absurdo —¿qué significa esta palabra para él?— sostener que, para Maritain, sólo es alcanzable por la vía democrática. Si no es así, si hay otras vías no democráticas para alcanzarla, ¿por qué esa exclusividad que, en otros contextos, le asignan a aquélla el Prof. Moreno y su maestro? Si el bien o la perfección del hombre es el fin de la sociedad temporal, y si ésta sólo puede alcanzar su racionalidad moral en el sistema democrático, ¿no debe entenderse que únicamente mediante este sistema se logra, de modo ordinario o normal, ese bien o perfección?

Nuevamente nos encontramos con el "absurdo" y la "imposibilidad objetiva" a propósito de mi tesis sobre la identidad entre la "plena autonomía" que Maritain atribuye al pueblo y la soberanía que le asigna Rousseau. La diferenciación puramente verbal que establece Maritain entre una y otra radica en el significado que da a la soberanía, como

“poder separado y trascendente”: la soberanía de la voluntad general es, para Rousseau, absoluta, pero no separada ni trascendente. Esta voluntad general es distinta de la voluntad particular, aún mayoritaria o unánime de los ciudadanos, pero actúa como voluntad *de ellos*, en cuanto constituyen el cuerpo social; por esto, excluye cualquier instancia extrínseca, superior o trascendente, de la cual pueda provenir alguna norma que la obligue. He afirmado que al atribuir Maritain “plena autonomía” al pueblo, si se entienden las palabras como puede entenderlas quien sepa de las exigencias semánticas del lenguaje filosófico, éstas no significan cosa distinta de lo que entendía Rousseau por soberanía de la voluntad general. “Plena autonomía” significa no regirse por otra ley distinta de la propia, la de la voluntad del pueblo. Y absoluta es la voluntad que no reconoce relación de dependencia con alguna potestad distinta de ella misma. Por lo demás, ningún poder monárquico europeo, de los llamados absolutos, reclamó nunca para sí la soberanía tal como la define Maritain: hasta el mismo Luis XVI reconocía la existencia de leyes morales que obligaban al pueblo y al monarca, y a las mismas leyes que éste promulgara, aunque muchas veces no las observase. Ninguno de esos poderes reclamó para sí “plena autonomía”, puesto que reconocían la existencia de una ley natural, divina, que calificaba sus actos. De esta manera, en consecuencia, sigue planteada la misma pregunta: ¿reconoce Maritain la existencia de una norma a la cual la voluntad popular *deba* conformarse? En el sistema democrático por él propuesto, ¿tiene vigencia objetiva, universal y permanente, la ley natural, como norma superior a la voluntad del pueblo, norma según la cual se califican los actos de ésta como legítimos o ilegítimos? Repito lo que antes dijera: si reconociese esta subordinación de la voluntad popular a la ley natural como imperativo moral, no habría ninguna razón para dar a dicho sistema el valor único que le atribuye.

Las motivaciones que han impulsado a Maritain a proponer una fe común en la libertad son, ciertamente, más atendibles que las del ginebrino cuando estableció la necesidad de una fe civil. El desgarramiento profundo de la sociedad occidental al cabo de dos guerras mundiales ha afectado a muchos espíritus, y entre ellos al de Maritain. Pero la solución que él propone a esta crisis, una fe común laica que cumpla un papel semejante al que cumplió la fe católica en la Edad Media, no sólo ha demostrado ser completamente incapaz para volver a pacificar la sociedad, sino que se ha sumado a las causas de la crisis, al agregarse a la fuerza de las corrientes ideológicas que han destrozado las bases de la sociedad cristiana.

Lo primero que destaca como carácter propio de esta fe cívica de Maritain, es lo confuso e inasible de su objeto. La justicia, la libertad, la ley como *objetos de fe*, ¿qué son? La justicia es una virtud moral, cuyo objeto, lo justo, pone exigencias muy concretas y definidas a la conducta de la persona, ¿pero qué es la justicia en la cual esa persona *crea*? ¿Dónde está la revelación —con minúscula, para no emparentarla con la divina— que me manifieste esa verdad, “la justicia”, a la cual deba

asentir con el entendimiento movido por la voluntad? Lo mismo podemos preguntarnos sobre la libertad, la ley, la dignidad de la persona, etc.: la abstracción no es procedimiento suficiente para transformarlas en objeto de fe. La ley justa la conozco y la obedezco, pero no *creo* en ella. Actúo con la libertad que es propia de mi condición de sujeto racional, pero ¿qué puede significar “creer en la libertad”, si no es una enajenación del entendimiento que confunde el mundo de sus abstracciones con el mundo real, con la fijación característica de la mentalidad ideológica?

El objeto de la fe se nos da, según S. Tomás de Aquino, *secundum non visum*. Asentimos a ese objeto dando crédito a quien nos lo revela, por lo cual nos hallamos, mientras creemos, en una situación permanente de subordinación, de obediencia en estricto sentido, respecto de él. ¿No le parece al Prof. Moreno que ya es suficiente con la fe católica, con la obediencia a Dios y a la Iglesia, como para agregar a ésta otras obediencias supletorias de la misma especie? La necesidad interna que la fe tiene de maestros que enseñen su objeto no ha escapado, ciertamente, a la consideración de Maritain, y así habla de la necesidad que la sociedad civil tiene de que existan profetas en su seno.

El objeto de la fe cívica viene a reemplazar, en el plano de lo universalmente válido, a los objetos de otras creencias y de convicciones morales. Lo objetivo, aquello a lo cual debe reconocérsele valor universal, y que debe ser creído por todos como condición de convivencia, es “la justicia, la libertad, la ley, la dignidad de la persona, la fraternidad de los hombres, etc.”. Por ello, es a la lumbre de estas abstracciones a la cual debe constituirse la nueva sociedad. Las otras creencias y convicciones deben seguir teniendo vigencia, pero sólo *a parte subiecti*, pues a ellas no se les puede reconocer un valor objetivo común: esto sería imponer a los otros la propia concepción de la verdad. El cristianismo es el impulso subjetivo que puede animar más eficazmente a las personas a adherir al credo democrático. Sería contrario a este credo excluir a alguien de la convivencia social en razón de sus convicciones religiosas opuestas a la fe cristiana, pero es necesario tratarlos como hereje, peligroso para la convivencia social, cuando contradice los dogmas de la fe cívica. De esta manera, de la proposición de Maritain se sigue un reemplazo, en cuanto a la vigencia que se reconoce a los objetos respectivos, de la fe cristiana por la fe cívica: el impulso de la fe cristiana, conservando un valor sólo subjetivo, se resuelve objetivamente en la adhesión a los dogmas del credo democrático. “La única filosofía verdadera es la filosofía democrática”, como ha escrito Maritain.

La convivencia entre cristianos y no cristianos no necesita, para cristalizar en cauces reales, de una fe común, distinta en su contenido de la fe cristiana, pero semejante a ella en lo que exige moralmente del sujeto, en cuanto al grado de adhesión a su objeto y a la identificación interior con él. Que antiguamente la convivencia haya tomado formas estables a la sombra de la fe cristiana, no significa que, perdida la vigencia social de ésta, deba buscarse otra fe que la reemplace. Basta el

reconocimiento común del orden natural, de la ley moral impuesta por la recta razón. Pero Maritain no propone directamente esto, sino la fe común en la carta democrática. Esta fe es el vínculo que debe unir a las personas, desde el interior de sus conciencias, con la norma objetiva de convivencia, con los dogmas contenidos en dicha carta. Esta fe cívica tiene la virtud, además, de poder ser asumida por todos los ciudadanos y, por tanto, es exigible a todos ellos, cualesquiera sean sus creencias y convicciones religiosas o filosóficas. En suma, esta fe cívica cumple, en la nueva sociedad, la misma función que Rousseau le había asignado a su "fe civil".

Hay filósofos difíciles, desde luego. Sin embargo, es posible penetrar en su pensamiento gracias a que cada noción tiene su expresión precisa. Este no es el caso de la filosofía política de Maritain: muchas de sus largas explicaciones tratan de casar dos principios inconciliables, dos revelaciones, la cristiana y la democrática, que de suyo son excluyentes. Maritain intenta demostrar que se implican mutuamente de modo necesario, que son inseparables. Las "dificultades", que llenan sus exposiciones, radican en las contradicciones sobre las cuales tiene que pasar como si no existieran: de ahí sus ambigüedades, sus "analogías" y su lenguaje tomado a ratos de la filosofía clásica y a ratos del entusiasmo de los iniciados.

Por último, queda por ver la relación que hay entre el legislador de Rousseau y el "factor profético" de Maritain. Aquél no es para Rousseau el que da forma a las leyes, cumpliendo con esta función dentro de la organización del Estado. Es el que las inspira, desde fuera de la organización del Estado. "El legislador es, desde todo punto de vista, un hombre extraordinario en el Estado. Si debe serlo por su genio, no lo es menos por su cargo. No es magistratura, tampoco es soberanía. Este cargo, que constituye a la república, no entra en su constitución; es una función particular y superior que no tiene nada en común con el imperio humano" (*Du Contrat Social* II, 7). Maritain dice, según lo cita el Prof. Moreno: "No basta definir a una sociedad democrática por sus estructuras legales. Hay otro elemento que juega también un papel fundamental, me refiero a la levadura o a la energía dinámica que sostiene el movimiento político. Se trata de un impulso vital que no puede ser inscrito en ninguna Constitución, ni incorporado a ninguna institución, puesto que es, por naturaleza, a la vez personal y contingente, y emana de la libre iniciativa. Quisiera designar a este factor político existencial como un factor profético. La democracia no puede prescindir de él. El pueblo tiene necesidad de profetas, los que no son, necesariamente, los representantes elegidos por el pueblo. Su misión se origina en su propio corazón y en su propia conciencia. En este sentido, ellos son profetas por elección propia" (*L'homme et l'Etat*), pp. 129 y 130 de la edición usada por el Prof. Moreno.

Dice Rousseau que "los particulares ven el bien que rechazan; el público quiere el bien que no ve. Todos tienen necesidad de guías. Es preciso obligar a unos conformar su voluntad con su razón; es preciso

enseñar al otro a conocer lo que quiere" (Op. cit. II, 6). Dice Maritain: "Hay que despertar al pueblo. . . , lo cual implica que está dormido. En general, prefiere dormir. Despertar siempre es amargo. En la medida de sus intereses cotidianos lo que el pueblo quiere es hacer su vida ordinaria; las miserias de cada día y las humillaciones usuales. El pueblo desearía ignorar que es *el* pueblo. Es un hecho que, para bien o para mal, los grandes cambios históricos en las sociedades políticas los han originado unos pocos, que estaban convencidos de encarnar la auténtica voluntad del pueblo —al que había que despertar— pese al deseo popular de seguir durmiendo" (Op. cit.; por no disponer de la versión original inglesa, cito según la traducción castellana de Editorial del Pacífico, Santiago, 1974, p. 185, cotejando con la versión francesa sólo para corregir errores de imprenta). Unas páginas más atrás el mismo Maritain escribía: "De cualquier modo, no hay nada de común entre imponer al pueblo despóticamente la propia voluntad —de un gobernante desde arriba y separado de él— y resistir al pueblo, o ser rechazado y aún odiado por él, mientras se está unido a él en sus más recónditas intenciones, procurando cuidadosamente mantener la comunión con su voluntad más profunda, aunque el pueblo la desconozca" (Ibíd., p. 181). Al pueblo, o al "público", en consecuencia, hay que enseñarle a conocer lo que verdaderamente quiere. Quienes deben cumplir con esta función esencial son el legislador. . . o los profetas. ¿Y qué ocurre con "los particulares", con los que rechazan la voluntad popular a pesar de conocerla? ¿No son éstos los "herejes" para Maritain, sobre los cuales debe caer la mano del poder público para evitar que destruyan la democracia?

He dicho que existe una identidad *esencial* entre la ideología democrática de Rousseau, la democracia cristiana de Maritain y la democracia soviética. Esto significa que hay una genealogía de las ideas, independiente de las intenciones particulares de quienes las sostienen, en virtud de la cual, ellas se emparentan y derivan unas de otras. No atribuyo a Maritain el modo implacable con que promueven la aplicación de la idea tanto Rousseau como Marx o Lenin. Pero hay una cierta implacabilidad que nace de la misma idea; por ello, no es extraño el hecho de la sucesiva división de los movimientos demócrata-cristianos hacia la izquierda: allí quedan los viejos doctrinarios maritainianos, acá los jóvenes doctrinarios que, buscando ser más radicales en la aplicación de los principios, hallan el instrumento adecuado en el análisis marxista. Se equivoca Maritain al decir que el comunismo se opone a la democracia, según él la concibe. La acción del comunismo se funda en la reivindicación de entidades abstractas, como la libertad o la justicia, cuyo contenido es definido por el partido de acuerdo a las circunstancias: el partido es el intérprete fiel e infalible de la voluntad del pueblo. La democracia propuesta por Maritain tiene como fin la realización de esas mismas abstracciones, en las cuales hay que creer conforme al sentido que le den los profetas del pueblo. Esta democracia

es, por otra parte, una de las etapas necesarias, según Marx, para llegar a consumir la revolución proletaria.

Maritain es un ideólogo. Propone un ideal de sociedad que hay que realizar de acuerdo a la inspiración de una minoría iluminada, aunque esto implique destruir valores y tradiciones que han dado forma a la concreta sociedad humana. Pero, además, intenta amparar esta ideología bajo la segura cobertura de la fe cristiana y, en especial, de las doctrinas de teólogos como Santo Tomás de Aquino: esto le ha abierto puertas y le ha suscitado adhesiones que de otra manera no habría tenido. Sin embargo, es siempre posible ir de nuevo a las fuentes y comparar lo que sale de ellas con estas concepciones que, a pesar de todos los esfuerzos de los discípulos de Maritain por mostrar lo contrario, son espurias.